



COMISIÓN DE
SELECCIÓN **SLA**
2022-2025

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR A UN CIUDADANO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SINALOA

La Comisión de Selección del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y observando el principio de paridad de género estipulado en el artículo 16 de la misma Ley, se permite expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

Por medio de la cual se hace un llamado a las y los sinaloenses a título individual, organizaciones de: la sociedad civil, académicas, empresariales, sindicales, profesionales, y cualesquiera otras, a postular ciudadanos (hombres únicamente) para la integración la única vacancia del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de nuestra entidad.

El proceso de selección incluirá los plazos y criterios que se enuncian en esta Convocatoria y se realizará conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Quienes aspiran a integrar el Comité de Participación Ciudadana, de conformidad con el artículo 16 de la Ley, deberán cumplir con los siguientes requisitos:



COMISIÓN DE
SELECCIÓN **SLA**
2022-2025

- I. Ser ciudadano mexicano, preferentemente sinaloense, residente del Estado, y estar en pleno goce de ejercicio y de sus derechos civiles;
- II. Contar con experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, participación ciudadana y combate a la corrupción;
- III. Poseer al día de la designación título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencias relacionadas con la materia de esta Ley, que le permita el desempeño de sus funciones;
- IV. Gozar de buena reputación;
- V. Presentar su declaración de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa al nombramiento;
- VI. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos siete años anteriores a la designación;
- VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos siete años anteriores a la designación;
- VIII. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los siete años anteriores a la fecha de la emisión de la presente Convocatoria, y;
- IX. No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de secretario, subsecretario o servidor público en general del Estado, de alguna dependencia nacional, ni Fiscal General del Estado, Gobernador, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado o del Consejo de la



COMISIÓN DE
SELECCIÓN **SLA**
2022-2025

Judicatura del Poder Judicial del Estado, a menos que se haya separado del cargo siete años antes del día de su designación.

SEGUNDA. La Comisión de Selección recibirá las postulaciones, las cuales deberán contar con los documentos siguientes:

I. Carta de postulación por medio del mismo aspirante o por medio de las instituciones u organizaciones que realizan la propuesta.

II. Hoja de vida que contenga, nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfono y correo electrónico.

III. Currículum vitae en donde exponga su experiencia profesional con especial énfasis en los temas objeto de la presente Convocatoria.

IV. Una exposición de motivos de máximo cinco mil caracteres, con 1.5 de interlineado, escrita por el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana.

V. Que el aspirante presente un plan de trabajo justificado con un diagnóstico sobre la situación actual del Comité de Participación Ciudadana, expresando sus acciones, resultados e impactos en la lucha contra la corrupción, así como sus propuestas de mejora y el compromiso expreso en resultados para el accionar del propio Comité.

VI. Acta de nacimiento y copia simple de la credencial de elector o pasaporte vigente.

VII. Copia certificada del título profesional con una antigüedad máxima de tres meses anteriores a la emisión de esta Convocatoria;



COMISIÓN DE SELECCIÓN **SLA** 2022-2025

VIII. Declaración de intereses, patrimonial y fiscal, en formato descargable establecido por la Comisión de Selección, el cual se podrá descargar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1zmWTAT3Be1fzR_xY2nRFGrbpp66nFNqo/view?usp=sharing

IX. Constancia de residencia con antigüedad máxima de tres meses anteriores a la emisión de esta Convocatoria, en el caso de que se trate de un ciudadano sinaloense por vecindad, y;

X. Carta de buena fe y bajo protesta de decir verdad de no ubicarse en un supuesto de violencia de género como sujeto activo en ninguno de los siguientes supuestos:

- 1) No ha sido persona condenada o sancionada por violencia familiar, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- 2) No ha sido persona condenada o sancionada por actos de violencia sexual.
- 3) No es persona condenada o sancionada como deudor de obligaciones alimentarias.

El formato descargable establecido por la Comisión de Selección, se podrá descargar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1IB5wdr1iaTTYD5ZayV8AOD6gf8mA50zb/view?usp=share_link



COMISIÓN DE SELECCIÓN **SLA** 2022-2025

XI. Una carta, en donde, bajo protesta de decir verdad, el aspirante manifieste lo siguiente:

1. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos siete años anteriores a la designación;

2. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos siete años anteriores a la designación;

3. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los siete años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria y;

4. No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de secretario, subsecretario o servidor público en general del Estado, de alguna dependencia nacional, ni Fiscal General del Estado, Gobernador, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado o del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, a menos que se haya separado del cargo siete años antes del día de su designación.

5. Aceptar los términos de la presente Convocatoria y metodología de evaluación, asimismo accede a que esta Comisión de Selección publique versiones públicas de los documentos entregados, y que las sesiones públicas en las que participe y sus evaluaciones sean difundidas en los medios que para tales efectos dispongan los integrantes de la Comisión de Selección.

TERCERA. De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, la



COMISIÓN DE SELECCIÓN SLA 2022-2025

información contenida en los documentos entregados por los aspirantes será tratada con el carácter de confidencial. El resto será público.

CUARTA. Además de los requisitos indicados en la legislación aplicable, esta Comisión de Selección con base a su metodología de designación, evaluará que quienes aspiren a integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, cumplan con algunos de los siguientes criterios:

I. Tener experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas;

II. Tener experiencia o conocimiento en cualquiera de las siguientes materias:

a) Administración pública, transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas, procesos relacionados en materia de adquisiciones, servicios y contratación de obra pública.

b) Fiscalización, presupuesto, inteligencia financiera, contabilidad gubernamental o auditoría gubernamental.

c) Derecho, procuración de justicia, en particular en el sistema de justicia penal acusatorio o en aplicación de sanciones administrativas.

d) Plataformas digitales, tecnologías de la información y sistematización, así como en el uso de información pública gubernamental.

III. Tener experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta Convocatoria.

IV. Tener experiencia en la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, académicas, empresariales, sindicales.



COMISIÓN DE
SELECCIÓN **SLA**
2022-2025

V. Tener experiencia en coordinación interinstitucional o intergubernamental.

VI. Tener reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.

VII. Tener experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o municipal.

VIII. Tener experiencia en participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.

QUINTA. Las postulaciones de los aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana serán recibidas del 24 de octubre al 14 de noviembre del año en curso en las **oficinas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES)** de la Universidad Autónoma de Sinaloa, ubicada en Blvd. Universitarios y Av. de las Américas, unidad 3, s/n, Ciudad Universitaria, C.P. 80010, Culiacán, Sinaloa, México; así como en la Universidad Autónoma de Occidente campus Culiacán, ubicada en Blvd. Lola Beltrán, Colonia 4 de marzo, C.P. 80020, en **las oficinas que ocupa el Doctorado en Gobiernos Locales y Desarrollo Regional**, en ambas sedes en un horario de las 9 a las 13 horas; además podrán ser enviadas de forma electrónica (escaneada en PDF) al siguiente correo: comisiondeseleccionsinaloa@gmail.com

Todos los documentos de la postulación que se exigen en esta Convocatoria deberán estar firmados al margen derecho sin excepción, y deberán ser entregados en un dispositivo USB en el caso de las postulaciones en formato físico, o en PDF en el caso de las postulaciones en formato electrónico.



COMISIÓN DE SELECCIÓN **SLA** 2022-2025

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de postulaciones, la Comisión de Selección integrará en expedientes individuales los documentos recibidos.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como no presentada la postulación.

Asimismo, la Comisión de Selección puede solicitar alguna información aclaratoria que considere pertinente con base en la documentación proporcionada o bien solicitar subsanar o resarcir algún documento que no sea el adecuado. Estas solicitudes se enviarán al correo electrónico de la persona postulante y serán recibidas a través del mismo medio en el plazo que la solicitud indique.

SÉPTIMA. El proceso de selección se desarrollará de la siguiente forma:

- 1) La Comisión de Selección evaluará la documentación recibida a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación del Sistema y en la presente Convocatoria.
- 2) La Comisión publicará por medio de sus redes sociales oficiales y portales de internet, los nombres de los aspirantes que cumplieron con la documentación requerida.
- 3) El **29 de noviembre de 2023** se llevarán a cabo las entrevistas individuales a los aspirantes registrados. Las cuáles serán públicas.
- 4) La Comisión de Selección por medio de sus redes sociales oficiales y portales de internet, hará de conocimiento público la metodología de evaluación que utilizará para la selección del aspirante que integrará el Comité de Participación Ciudadana.



COMISIÓN DE SELECCIÓN **SLA** 2022-2025

5) El lunes **11 de diciembre de 2023**, la Comisión de Selección sesionará públicamente para determinar y dar a conocer a la sociedad, el nombre del aspirante que resulte seleccionado para integrar el Comité de Participación Ciudadana, al cual, se le tomará protesta en la misma sesión.

OCTAVA. Por medio de los sitios oficiales en redes sociales (www.facebook.com/SLASinaloa) y en internet, esta Comisión de Selección hará público el número de los aspirantes registrados que hayan cumplido con toda la documentación requerida, así como los documentos entregados en su versión pública, la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas de los aspirantes.

NOVENA. Los casos y circunstancias no previstas en esta Convocatoria serán resueltos al interior de la Comisión de Selección. Cualquier duda y/o aclaración favor de escribir a comisiondeseleccionsinaloa@gmail.com

ATENTAMENTE

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de octubre de 2023

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SEAES

Delia María Guadalupe Félix Guzmán
Presidenta de la Comisión

Jorge Rubén Ibarra Martínez
Secretario de la Comisión

Daniel Elizondo de la Torre
Comisionado

Jesús Alexander Quiñonez
Comisionado

Giovani Hasael Chávez Piña
Comisionado

Reyna Christian Sánchez Parra
Comisionada

Roberto Carlos López López
Comisionado

Alondra Sánchez Lizárraga
Comisionada

Flavio Herrera Verdugo
Comisionado